

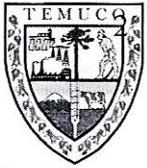


DECRETO N° 1797

TEMUCO, 06 JUN 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.986 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;
2. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;
3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.05.2018 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 169 de fecha 24.05.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Servicio Cementerios de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores Recursos provenientes de la Municipalidad de Temuco, en lo subtítulos, Ítem y asignaciones que se señalan a continuación.

INGRESOS

115

05 03 101 000 De la Municipalidad A Servicios Incorp. A su Gestión M\$ 37.500.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 37.500.-

GASTOS

215

21.03.999 999 001 Remun. reguladas por el Cód. Del Trabajo M\$ 10.000.-

22.04.999 000 000 Otros M\$ 1.000.-

22.06.001 000 000 Mantención y Reparación de Edificaciones M\$ 8.000.-

31.02.000 000 000 Instalación Sistema de Vigilancia M\$ 18.500.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 37.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OME/GJF

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Archivo Cementerio
- Of. Partes



Temuco

ORD. : N° 169

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 24 de mayo de 2018

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de mayo de 2018, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del área Cementerio, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 / 2018

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	37.500
115			
05.03.101	41	De la Mun. A Serv. Incorp. a Gestión	37.500
B.		DISMINUCIÓN	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	37.500
215			
22.04.999	41	Otros	1.000

Temuco

22.06.001	41	Mantenimiento y Reparación de Baños	5.000
22.06.001	41	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.000
21.03.999.999.001	41	Indemnizaciones y Desahucios	10.000
31.02,	41	Instalación Sistema Vigilancia	18.500
D.		DISMINUCIÓN	0

Saluda Atte.,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC 1517839